



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N.º: E-2045/2023 /

COLINA, 18 de Agosto de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 3787/23 de fecha 16 de Agosto de 2023, del Director de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe el “Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres”, el propósito del instructivo operación y funcionamiento del Comité comunal, es que en las distintas fases del ciclo del riesgo (preparación, mitigación, respuesta y rehabilitación) así como en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, pueda tener el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente dentro del territorio comunal de Colina; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N.º 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Apruébese el “**Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres**”; el cual se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IVA/EAQ/PDG/mcm.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
- Asesoría Jurídica
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-2045

18-08-2023



Colina
GESTIÓN DEL RIESGO



MEMORANDUM NRO:3787/2023

MAT.: lo que indica

COLINA, 16 de agosto 2023

DE : PATRICIO DURAN GATICA
DIRECTOR GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

A : ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Junto con saludar, mediante el presente documento, solicito a usted, decreto alcaldicio de "Instructivo de operación y funcionamiento del Comité para Gestión del Riesgo de Desastres", el cual fue aprobado en reunión extraordinaria de COGRID Comunal el día 14 de agosto.

Saluda cordialmente,

Patricio Hernan Duran Gatica

Patricio Hernan Duran Gatica (16 ago. 2023 10:03 EDT)

DIRECTOR GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Users, Patricio
Hernan Duran Gatica

Firmado digitalmente por Users,
Patricio Hernan Duran Gatica
Fecha: 2023.08.16 10:05:31
+04'00'

ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
VB° SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PDG /onm
Distribución
Secretaria Municipal
Archivo DGR



	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 1
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Página 1 de 8
	Fecha: 07-07-2023	

Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

COLINA

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 1
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Página 2 de 8
	Fecha: 07-07-2023	

INDICE

1.	Propósito del instructivo operación y funcionamiento del Comité Comuna	3
2.	Funciones del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	3
2.1.	Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación	3
2.2.	Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación	3
3.	Integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	4
3.1.	Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación	4
3.2.	Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación	4
4.	Ficha de Enlace (Titulares y Suplentes)	5
5.	Sesiones ordinarias y aprobación de instrumentos	6
6.	Activación, convocatoria y autoconvocatoria	6
6.1.	Activación	6
6.2.	Convocatoria	6
6.3.	Autoconvocatoria.....	7
7.	Centro de Operaciones	8

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 1
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Página 3 de 8
	Fecha: 07-07-2023	

1. Propósito del instructivo operación y funcionamiento del Comité Comuna

Los lineamientos estándares definidos en el siguiente documento buscan que el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal) en las distintas fases del ciclo del riesgo (preparación, mitigación, respuesta y rehabilitación) así como en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, pueda tener el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente dentro del territorio comunal de Colina.

Como lo indica el 4° artículo de la Ley 21.364 busca que los comités consideren y utilicen los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad.

2. Funciones del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberá cumplir con las siguientes funciones:

2.1. Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (PCRRD) y Plan Comunal de Emergencia (PCE) y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional del SENAPRED.
- Una vez aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el PCRRD y/o PCE y sus Anexos.
- Una vez aprobado los PCRRD y PCE por el Comité Comunal se deberá culminar su labor administrativa a través de un decreto alcaldicio.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

2.2. Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 1
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Página 4 de 8
	Fecha: 07-07-2023	

3. Integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los integrantes permanentes que tendrán derecho a voz y voto será el COGRID Comunal se detallan a continuación:

- Alcaldesa, quien lo preside
- Director de Gestión de Riesgo de Desastre (DGRD)
- Mayor de la 8va Comisaria de Carabineros de Chile
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos Colina Lampa.

Excepcionalmente el COGRID Comunal podrá solicitar el apoyo, orientación del mando técnico y de su coordinación a organismos o instituciones públicas o privadas, quienes podrán prestar asesoría, conocimiento y manejo del evento específico.

3.1. Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación

En las fases de mitigación y preparación el Comité estará dado por el COGRID Comunal.

3.2. Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación

En las fases de Respuesta y Recuperación el Comité estará dado por:

- COGRID Comunal
 - o Alcaldesa, quien lo preside
 - o Director de Gestión de Riesgo de Desastre (DGRD)
 - o Comisario de la 8va Comisaria de Carabineros de Chile
 - o Superintendente del Cuerpo de Bomberos Colina Lampa.
- Comité Técnico Municipal de Emergencia:
 - o Administrador Municipal
 - o Directora de Obras Municipales
 - o Director de Medio Ambiente
 - o Directora de Desarrollo Comunitario
 - o Director de Operaciones
 - o Directora de Aseo y Ornato
 - o Director de Seguridad Pública
 - o Directora de Tránsito y Transporte Público
 - o Director de Salud
 - o Unidad de Comunicaciones y RRPP
 - o Unidad de Emergencia de la DGRD
 - o Unidad Técnica Administrativa de la DGRD
 - o Prevencionista de Riesgo de la DGRD
 - o Oficina Municipal de Chicureo.
- Organismos o instituciones públicos o privadas que tengas competencias técnicas para entregar una asesoría respecto del manejo de la emergencia, incidente o evento.

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 1
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Página 5 de 8
	Fecha: 07-07-2023	

4. Ficha de Enlace (Titulares y Suplentes)

En la ficha de enlaces se detalla los contactos de cada uno de los miembros permanentes y también de aquellos de integran de manera excepcional, quienes responden en todas las fases (mitigación, preparación, respuesta y recuperación).

El Rol que cumplen en alguna de estas etapas está relacionada a la asesoría que prestan respecto del manejo técnico; como también de su contribución directa o indirecta en la acción de respuesta del evento o incidente.

A continuación, se detallan:

Rol	Cargo	Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
Mando de Autoridad	Alcaldesa	Isabel Valenzuela Ahumada	ISABEL.VALENZUELA@COLINA.CL	+56995090474
Reemplazo Mando de Autoridad	Administrador Municipal	Aníbal Calderon Arriagada	ANIBAL.CALDERON@COLINA.CL	+56959189305
Coordinador	Director de Gestión del Riesgo de Desastres	Patricio Duran Gatica	PATRICIO.DURAN@COLINA.CL	+56991385648
Reemplazo Coordinador	Encargada de Unidad de Emergencia	Valeska Abarca Villarroel	VALESKA.ABARCA@COLINA.CL	+56932408051
Oficial de Carabineros mayor rango	Capitán de Carabineros de Chile (Comisario)	Carlos Hernandez Ferrada	CARLOS.HERNANDEZ@CARABINEROS.CL	+56971415649
Reemplazo de Oficial de Carabineros	Capitán de Carabineros de Chile	Ángelo Sobarzo	ANGELO.SOBARZO@CARABINEROS.CL	+56229224010
Bomberos Colina-Lampa	Superintendente	Claudio Vega Gonzalez	SUPERINTENDENTE@CB-CL.CL	+56228441573
Reemplazo de Bomberos Colina-Lampa	Comandante	Daniel Cerda Miranda	COMANDANTE@CB-CL.CL	+56228441573
Asesor Técnico	Directora de Obras Municipales (s)	Iván Leon Correa	IVAN.LEON@COLINA.CL	+56955347715
Asesor Técnico	Director de Medio Ambiente	Jose Pedro Guilisasti	JOSE.GUILISASTI@COLINA.CL	+56966676926
Colaborador	Directora de Desarrollo Comunitaria	Eileen Palma Cataldo	EILEEN.PALMA@COLINA.CL	+56942051452
Colaborador	Director de Operaciones	Rodrigo Morales Fracchia	RODRIGO.MORALES@COLINA.CL	+56942765513
Colaborador	Directora de Aseo y Ornato	Carolina Hernández Benítez	CAROLINA.HERNANDEZ@COLINA.CL	+56942765517
Colaborador	Director de Seguridad Pública	Claudio Arias Salas	CLAUDIO.ARIAS@COLINA.CL	+56999494675
Colaborador	Directora de Tránsito y Transporte Público	Marianela Carrasco Caceres	MARIANELA.CARRASCO@COLINA.CL	+56942765508
Colaborador	Director de Salud	Carlos Hilcker Guerrero	CHILCKER@CORPORACIONCOLINA.CL	+56981396520
Colaborador	Encargado de RRPP y Comunicaciones	Juan Duarte Loyola	JUAN.DUARTE@COLINA.CL	+56991584030

Tabla N° 14: Ficha enlaces nivel comunal
Fuente: Elaboración Propia

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 1
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Página 6 de 8
	Fecha: 07-07-2023	

5. Sesiones ordinarias y aprobación de instrumentos

El quórum mínimo para sesionar en las fases de Mitigación y Preparación, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/5 de los participantes del COGRID Comunal, Con la obligatoriedad de estar siempre presente el Presidente del Comité y el Secretario Técnico Ejecutivo, esto según el artículo 17°, párrafo 2° del Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastre y otras instancias...(CVE 2281941), Ley N°21.364.

El Comité aprobará el o los acuerdos con la mayoría simple, en caso de existir empate, dimitirá el Presidente del Comité, esto según el artículo 18, párrafo 2° del Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastre y otras instancias...(CVE 2281941), Ley N°21.364.

6. Activación, convocatoria y autoconvocatoria

6.1. Activación

La activación de Comité Comunal se realiza de acuerdo con el nivel de emergencia, a partir de una Emergencias Mayor donde la respuesta podría ser atendida con recursos locales y/o adicionales. También podrán ser convocados los integrantes del comité ante la presencia de antecedentes técnicos que indiquen la probabilidad de ocurrencia de un evento de manifestación lenta, con el objetivo de anticipar las medidas que serán tomadas en caso de ocurrencia.

Dentro de algunas posibles activaciones del COGRID Comunal serían:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal y/o provincial y que posea un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que sea necesario esta solicitud de convocatoria de este COGRID Comunal.

6.2. Convocatoria

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará al COGRID Comunal como titulares y/o suplentes incorporados en la ficha de enlace y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: a través de correo, llamado telefónico, mensaje SMS, o aplicación WhatsApp, dependiendo de la magnitud de la emergencia.

Los miembros del COGRID Comunal junto a sus respectivos reemplazos podrán ser convocadas a sesiones ordinarias y/o extraordinarias.

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 1
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Página 7 de 8
	Fecha: 07-07-2023	

Se considera una frecuencia se sesión ordinaria por cada evento estival; lo que significa una reunión cada 3 meses (se recomienda los meses de enero, abril, julio y octubre).

Las sesiones extraordinarias podrán ser solicitadas por los miembros permanentes del COGRID Comunal, donde se indicarán las materias específicas a abordar.

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a II COGRID Comunal tanto titulares como suplentes, quienes están incorporados en la ficha de enlace y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria serán a través de correo electrónico, llamado telefónico, mensaje SMS, o aplicación WhatsApp, o cualquier otro medio de comunicación que se encuentre disponible, esto según el artículo 16, párrafo 2° del Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastre y otras instancias (CVE 2281941), Ley N°21.364.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria sea telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

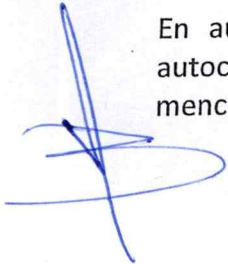
6.3. Autoconvocatoria

La autoconvocatoria corresponderá al proceso de acudir, por parte de los integrantes permanentes del COGRID Comunal, al centro de operaciones, sin mediar un proceso de convocatoria. Será por motivo de pérdida o interrupción de comunicaciones o una grave saturación de éstas, tales como:

- La ocurrencia de un sismo de escala Mercalli VII o superior en la Región.
- La ocurrencia de un corte de suministro eléctrico que afecte la totalidad de la comuna, provincia, o región metropolitana.
- La ocurrencia de un incidente que afecte considerablemente las comunicaciones en la comuna.
- La ocurrencia de un accidente industrial de origen minero que requiera la disposición de recursos municipales o provinciales para su atención.
- La ocurrencia de un incendio forestal con riesgo de afectación a viviendas o sectores poblados.
- La disposición de un estado de Desastre o Catástrofe, cuya cobertura considere el territorio comunal.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del COGRID Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

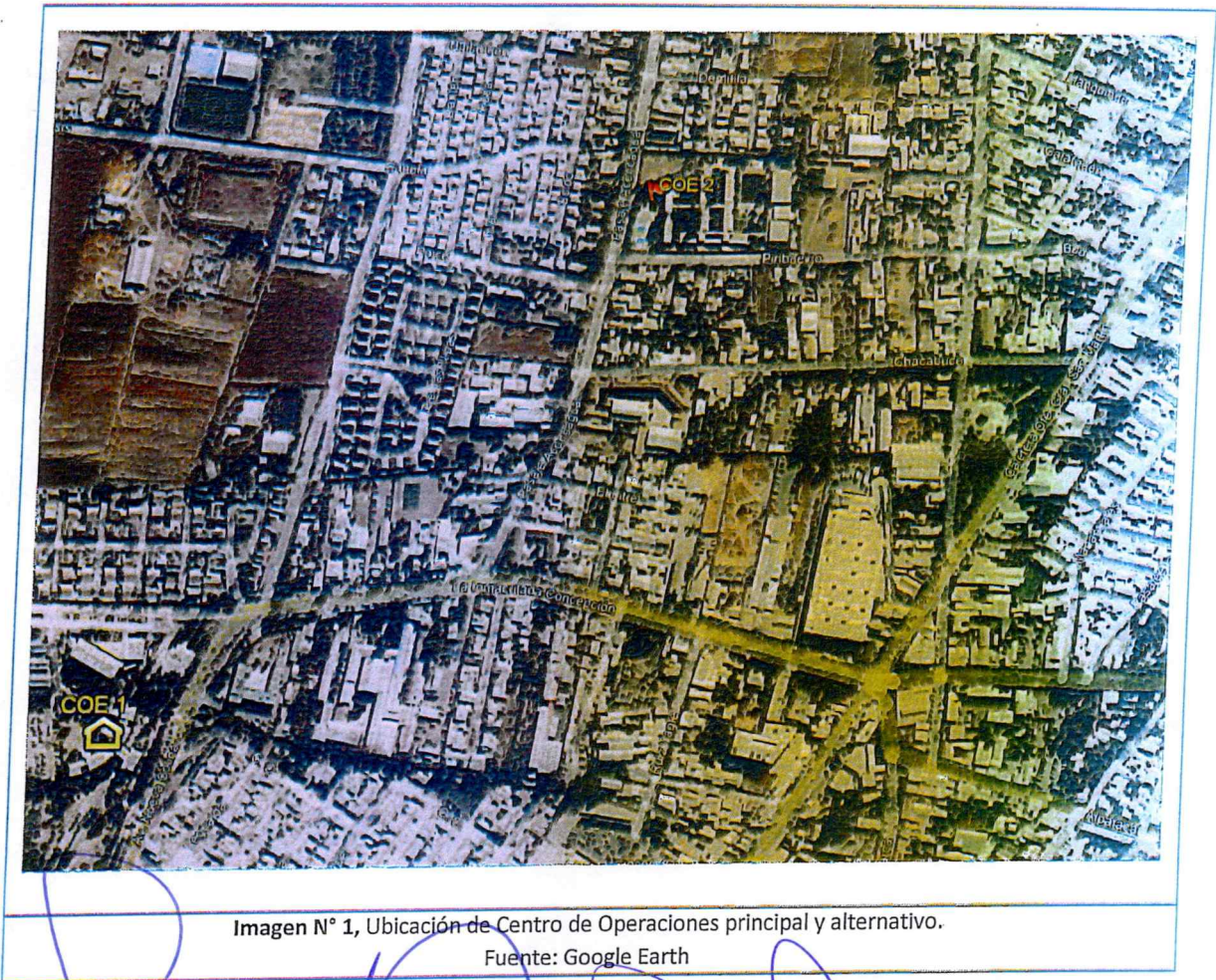


7. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo para el COGRID Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto. A continuación:

- Centro de Operaciones Principal:
- o Edificio Consistorial, Sala de Reuniones del Concejo Municipal
 - o Dirección: Avenida Colina N° 700, o.

- Centro de Operaciones Alternativo:
- o Liceo Bicentenario Chacabuco
 - o Dirección: Calle Aconcagua #315, Colina



ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE COLINA

DIRECTOR GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

COMISARIO DE LA 3VA COMISARIA
CARABINEROS DE CHILE

SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS
COLINA-LAMPA.